

ACTA NÚM. 2/2024, DE 10 DE ABRIL, DE LA MESA DE CONTRATACIÓN NOMBRADA EN EL CONTRATO DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD EN EL CONJUNTO ARQUEOLÓGICO MADINAT AL-ZAHRA/ CONTR 2024 786

Presidente:

D. María del Valle Fuentes Velasco, en calidad de Secretaria General Provincial de Cultura

Vocales:

D. Julio Salvador Lora López, en calidad de representante de la Intervención Provincial.

D. José Antonio Soriano Cabrera, como representante del Gabinete Jurídico.

D. Carlos López Carrillo, como Titulado Superior.

D^a. Rosario Roldán Gallardo, como Jefa del departamento de administración del C. A. Madinat Al-Zahra.

Secretario:

D. Jesús Fernández Sánchez, como Jefe de la Sección de Gestión Económica.

En Córdoba, siendo las 9.30 horas del día 10 de abril de 2024 se reúnen las personas integrantes de la Mesa de Contratación relacionadas al margen, a través de la plataforma de Circuit en la Sala de la Delegación Territorial de Turismo, Cultura y Deporte, situada en la C/ Capitulares, núm. 2, de 14002-Córdoba, y constituida al objeto de tratar el siguiente asunto:

ÚNICO- Examen y calificación de la documentación administrativa requerida para la subsanación de la contenida el sobre primero electrónico “DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LOS REQUISITOS PREVIOS” y apertura del sobre segundo electrónico “DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORAS MEDIANTE UN JUICIO DE VALOR”, presentada en el procedimiento para la contratación administrativa del Servicio de vigilancia y seguridad en el Conjunto Arqueológico Madinat Al-Zahra publicado el día 21 de febrero de 2024 en el Perfil del Contratante de la Junta de Andalucía.

Por la Presidencia se declara válidamente constituida la Mesa de Contratación y abierta la sesión.

Se procede a comprobar que, tras requerimiento de subsanación de documentación contenida en el sobre electrónico primero, realizado a la empresa S.E.A.L. SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIEDAD LIMITADA el día 4 de abril de 2024 (Id Remesa 77633954 / Id Notificación 82654980), en el que se le daba un plazo de 3 días naturales a partir del siguiente de la puesta a disposición de dicha notificación, en aplicación de lo previsto en la cláusula 10.3 del PCAP, que remite al artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de la Administraciones Públicas, dicha empresa no presenta documentación alguna ante el requerimiento realizado.

A tenor de lo anterior, y según lo dispuesto en la cláusula 10.3 del PCAP que rige el contrato, la mesa propone la exclusión definitiva de la empresa S.E.A.L. SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIEDAD LIMITADA, al no haber procedido a la subsanación de la documentación contenida en el sobre electrónico n.º 1 en el plazo concedido, debiéndose notificar resolución de exclusión a dicho licitador.

Posteriormente, se procede a la apertura del sobre electrónico segundo “DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE UN JUICIO DE VALOR”, de la empresas admitidas teniendo en consideración la exclusión anterior:

C/Capitulares, 2 14071 Córdoba

Telf: 957 015 300

informacion.dpcordoba.ccul@juntadeandalucia.es



FIRMADO POR	MARIA VALLE FUENTES VELASCO	11/04/2024	PÁGINA 1/2
	JESUS FERNANDEZ SANCHEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmAGC6QP5JHH69KSA27WHVTQCRF	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Junta de Andalucía

Consejería de Turismo, Cultura y Deporte
Delegación Territorial de Córdoba

- CLECE SEGURIDAD SAU
- GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD S.A.U.
- SECURITY WORLD SA
- COFER SEGURIDAD SL
- EULEN SEGURIDAD SA

Una vez comprobado que todas las empresas antes relacionadas han presentado los documentos correspondientes al sobre electrónico segundo, se acuerda remitir el contenido de los mismos a la Secretaría General de Interior, tal como se estipula en el punto 8 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y de conformidad con el artículo 146.2.a) de la Ley de Contratos del Sector Público y el artículo 7.2.b) del Decreto 56/2017, de 11 de abril, por el que se regula la participación de la Consejería competente en materia de seguridad en la contratación de bienes y servicios para la protección de edificios e instalaciones de la Administración de la Junta de Andalucía y sus Agencias ante el riesgo de intrusión, para la valoración de los criterios de adjudicación ponderables en función de juicios de valor.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la sesión, siendo las 10:00 horas del día indicado, de la que el Secretario da fe.

LA PRESIDENTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

EL SECRETARIO

Fdo.: María del Valle Fuentes Velasco

Fdo.: Jesús Fernández Sánchez



FIRMADO POR	MARIA VALLE FUENTES VELASCO	11/04/2024	PÁGINA 2/2
	JESUS FERNANDEZ SANCHEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmAGC6QP5JHH69KSA27WHVTQCRF	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	